

104

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00510-00

DEMANDANTE: COOCREDIMED.

DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO CAMACHO RIVERA Y
OTROS.

Teniendo en cuenta lo esbozado por el memorialista y de conformidad con la reiterada jurisprudencia de la H. Corte Suprema de Justicia que ha desarrollado la tesis del anti-procesalismo, la que consiste básicamente en que los "autos ilegales" no atan al Juez ni a las partes, éste Despacho dispone dejar sin valor y efecto los autos calentados 12 de octubre de 2021, (fl. 95) por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución y el auto del 20 de octubre de 2021 (fl. 97) mediante el cual se aprobó la liquidación de costas, pues nótese que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1º del auto de fecha 13 de agosto de 2021, esto es compartiendo el expediente virtual al demandado GUSTAVO ADOLFO CAMACHO.

Por secretaria procédase de manera inmediata, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de agosto de 2021 compartiendo el expediente virtual al demandado GUSTAVO ADOLFO CAMACHO y contrólese el término de traslado para que ejerza su derecho de defensa.

De otra parte téngase en cuenta que la demandada TERESA DE JESUS CELIS se encuentra notificada por intermedio de curador ad-litem desde el 27 de septiembre de 2021, quien en el término legal de traslado pese a que contesto la demanda no propuso ningún medio exceptivo.

En atención a la solicitud que antecede, requiérase a la parte actora dentro del presente asunto para que acredite el pago de los gastos de curaduría.

Notifiquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 04 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2021-00510 EJECUTIVO" contigo.

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 3/11/2021 4:18 PM

Para: asesoriasmm2019@gmail.com <asesoriasmm2019@gmail.com>



Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

REMITO LINK DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE 3
DE NOVIEMBRE DE 2021



2021-00510 EJECUTIVO



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)

